

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**FRESNEDILLAS DE LA OLIVA**

OTROS ANUNCIOS

Don Antonio Reguilón Botello, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva.

Hago saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de diez días hábiles (excluidos sábados), a contar desde el día siguiente a la publicación de este bando en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, acompañando a la solicitud fotocopia del DNI y declaración responsable de reunir “las condiciones de capacidad y de compatibilidad exigidas por la Ley”.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de primera instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Fresnedillas de la Oliva, a 16 de junio de 2010.—El alcalde-presidente, Antonio Reguilón Botello.

(03/25.920/10)